



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

37^a sesión plenaria

Miércoles 21 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 112 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a aquellos miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2015.

Los 18 miembros salientes son los siguientes: Albania, Australia, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Croacia, Haití, Italia, Kuwait, Kirguistán, Mauricio, Nepal, San Marino, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Turkmenistán y Estados Unidos de América. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países pueden optar a la reelección inmediata.

A partir del 1 de enero de 2016, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bangladesh, Botswana, Brasil, Burkina Faso, China, Congo, República Democrática del Congo, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Japón, Kazajstán, Mauritania, Pakistán, Panamá, Portugal, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte y Zimbabwe. En consecuencia, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2016, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cinco Estados de África, cuatro Estados de Asia y el Pacífico, dos Estados de Europa Oriental, tres Estados de América Latina y el Caribe, y cuatro Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Quisiera informar a la Asamblea de que los candidatos —cuyo número no habrá de ser superior al número de puestos por cubrir— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. Conforme a la práctica habitual, en caso de que haya un empate que obligue a determinar el candidato que ha de elegirse o que procederá a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial, que se limitará a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se deberá

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-32628 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



realizar por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En cuanto a las candidaturas de los Grupos regionales respectivos, se ha informado a la Secretaría de que, para las cinco vacantes del Grupo de Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Argelia, Nigeria, Rwanda, Somalia y Sudáfrica. Para las cuatro vacantes del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Afganistán, Iraq, Líbano y Viet Nam. Para las dos vacantes de los Estados de Europa Oriental, el Grupo ha apoyado a dos candidatos: la República Checa y la República de Moldova. Para las tres vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: Chile, Guyana y Perú. Para las cuatro vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Australia, Bélgica, Italia y Estados Unidos de América.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación. Además, solo se entregarán cédulas de votación al representante que esté sentado justo detrás de la placa con el nombre del país.

Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes mientras se lleva a cabo las elecciones. Me permito recordar que durante el proceso de votación deberá concluir toda campaña en el Salón de la Asamblea General. Esto significa que, una vez que se haya iniciado la votación, no se podrá distribuir más material de campaña en el Salón. Además, se ruega a las delegaciones que permanezcan en sus asientos para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieren votar. Toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos que se le ha asignado será declarada

nula. También lo será si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en la cédula pertenece a la región correspondiente. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran nombres tanto de Estados Miembros que pertenecen a la región como de Estados que no pertenecen a la región, la cédula será válida, pero solo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región en cuestión. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente, la Sra. Vassil (El Salvador), la Sra. Jeske (Alemania), la Sra. Bowoleksono (Indonesia), el Sr. Miró Weeden (Panamá), la Sra. Magnon (Togo) y el Sr. Varganov (Federación de Rusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A — Estados de África</i>	
Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	188
Mayoría requerida de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
Argelia	185
Nigeria	184
Somalia	183
Rwanda	181
Sudáfrica	180
Burundi	1
Côte d'Ivoire	1
Etiopía	1

<i>Grupo B — Estados de Asia y el Pacífico</i>	
Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	1
Miembros presentes y votantes:	187
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Líbano	182
Viet Nam	182

Afganistán	179	<i>Grupo E — Estados de Europa Occidental y otros</i>	
Iraq	179	<i>Estados</i>	
Mongolia	1	Cédulas depositadas:	188
Filipinas	1	Cédulas nulas:	0
Arabia Saudita	1	Cédulas válidas:	188
Emiratos Árabes Unidos	1	Abstenciones:	6
		Miembros presentes y votantes:	182
<i>Grupo C — Estados de Europa Oriental</i>		Mayoría requerida de dos tercios:	122
Cédulas depositadas:	188	Número de votos obtenidos:	
Cédulas nulas:	0	Italia	178
Cédulas válidas:	188	Australia	172
Abstenciones:	4	Bélgica	170
Miembros presentes y votantes:	184	Estados Unidos	169
Mayoría requerida de dos tercios:	123	Irlanda	1
Número de votos obtenidos:		San Marino	1
República Checa	179		
República de Moldova	179	<i>Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, el Afganistán, Argelia, Australia, Bélgica, Chile, la República Checa, Guyana, el Iraq, Italia, el Líbano, Nigeria, el Perú, la República de Moldova, Rwanda, Somalia, Sudáfrica, los Estados Unidos de América y Viet Nam han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2016.</i>	
Eslovenia	1		
<i>Grupo D — Estados de América Latina y el Caribe</i>			
Cédulas depositadas:	188	El Presidente (<i>habla en inglés</i>): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y agradezco a los escrutadores su colaboración en esta elección.	
Cédulas nulas:	0		
Cédulas válidas:	188		
Abstenciones:	2		
Miembros presentes y votantes:	186		
Mayoría requerida de dos tercios:	124		
Número de votos obtenidos:			
Guyana	182		
Chile	180		
Perú	180		
Bahamas	1		
Ecuador	1		
Venezuela (República Bolivariana de)	1		

Hemos concluido así nuestro examen del subtema b) del tema 112 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.